EL SUSCRITO JEFE DEL ÀREA PROTEGIDA, DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS CORALES DEL ROSARIO Y SAN BERNARDO DE LA DIRECCION TERRITORIAL CARIBE DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

HACE SABER

Que la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia expidió el auto número 168 de 23-06-2023 "Por el cual se formulan cargos a los señores ALVARO LEMUS FARAH y ANTONIO JOSE YIDIOS y se adoptan otras determinaciones" Expediente 017-2020, se transcribe la parte resolutiva del acto administrativo a notificar, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 1333 de 2009.

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Formular el siguiente cargo a los señores ALVARO JOSE LEMUS FARAH identificado con cedula de ciudadanía No. 13.442.381 y ANTONIO JOSÉ YIDIOS GEDEON identificado con cedula de ciudadanía No. 73.084.613, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

• Construir y/o adecuar y reparar un muelle en madera en forma de "I" de 1.45 metros de ancho por 26.22 metros de largo con pilotes de PVC rellenos en concreto y varilla, con cubierta de madera, y cimentado en el fondo arenoso en inmediaciones del sector "Playa Libre" de Isla Grande del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo - Sector Archipiélago Nuestra Señora del Rosario, sin la debida autorización, contraviniendo presuntamente el numera 8 del artículo 2.2.2.1.15.1 del Decreto 1076 de 2015, y los artículos 1 y 6 de la resolución No. 1424 del 20 de diciembre de 1996.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte del expediente:

- 1. Formato de Actividades de Prevención, Vigilancia y Control del 25 de noviembre de 2019.
- 2. Informe de Campo para Procedimiento Sancionatorio, 25 de noviembre de 2019.
- 3. Auto N° 031 del 30 de diciembre de 2019
- 4. Oficio N° 20196660005871 de 30 de diciembre de 2019, de comunicación dirigida a INDETERMINADOS.
- 5. Publicación de comunicación en página web de la entidad el 28 de febrero de 2020.
- 6. Informe Técnico Inicial N° 20206660013064 de 02 de marzo de 2020.
- 7. Auto No. 408 del 27 de abril de 2020
- 8. Oficio de comunicación No. 20216660003373 del 24 de mayo de 2021, recibido.
- 9. Publicación de comunicación en página web de la entidad el 23 de junio de 2021.
- 10. Informe de visita técnica No. 20216660004133 del 15 de junio de 2021.
- 11. Inventario de muelles remitido mediante memorando No.20216660004893.
- 12. Auto No. 905 del 15 de diciembre de 2021.
- 13. Informe de visita técnica No. 20226660000326 del 30 de septiembre de 2022.
- 14. Oficio No. 20226530007461 del 24 de noviembre de 2022, por el cua se solicita información a la ANT.
- 15. Oficio de citación a notificación personal al señor Antonio José Gidio Gedeon No. 20226660004411 del 29 de agosto de 2022, recibido por el administrador de "Isla Medusa".
- 16. Oficio de citación a notificación personal al señor Álvaro Lemun No. 20226660004421 del 29 de agosto de 2022, recibido por el administrador de "Isla Medusa".
- 17. Notificación por aviso al señor Antonio José Gidio Gedeon, radicado con el No. 20226660004711 del 03 de octubre de 2022, con nota de no entrega.
- 18. Notificación por aviso al señor Álvaro Lemun, radicado con el No. 20226660004721 del 03 de octubre de 2022, con nota de no entrega.
- 19. Fijación en página web de la entidad de las notificaciones por aviso.
- 20. Registro fotográfico de fijación de aviso en la cartelera de la entidad como lugar de acceso al público.
- 21. Correo electrónico al señor Javier Corrales.
- 22. Informe de visita técnica No. 20226660000396 del 09 de diciembre de 2022.
- 23. Oficio respuesta No. 20224301669081 junto con contrato de arrendamiento, por parte de la ANT enviado por medio de correo electrónico.
- 24. Oficio de citación a diligencia de declaración al señor Álvaro Lemun No. 20226660000711 del 17 de abril de 2023, recibido.
- 25. Oficio de citación a notificación personal del señor Antonio José Gidio Gedeon No. 20226660000721 del 17 de abril de 2023, recibido.
- 26. Solicitud de aplazamiento por parte de los señores Alvaro Lemus Farah Y Antonio José Yidios Gedeon radicado bajo el No.20236610001782 del 05 de mayo de 2023.
- 27. Oficio de respuesta a la solicitud de aplazamiento No. 20236530002341 del 08 de mayo de 2023, otorgando nueva fecha.
- 28. Constancia de envió de respuesta a través de correo electrónico por el cual se allega.
- 29. Certificado de no comparecencia del 24 de mayo de 2023, por parte del señor Alvaro Lemus Farah a diligencia de declaración.
- 30. Certificado de no comparecencia del 24 de mayo de 2023, por parte del señor Antonio José Yidios Gedeon a diligencia de declaración.

ARTÍCULO TERCERO: Designar al Jefe del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo para que adelante la notificación personal o en su defecto por edicto, a los señores ALVARO JOSE LEMUS FARAH identificado con cedula de ciudadanía No. 13.442.381 y ANTONIO JOSÉ YIDIOS GEDEON identificado con cedula de ciudadanía No. 73.084.613, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1333 de 2009.

ARTICULO CUARTO: Informar a la señora los señores ALVARO JOSE LEMUS FARAH identificado con cedula de ciudadanía No. 13.442.381 y ANTONIO JOSÉ YIDIOS GEDEON identificado con cedula de ciudadanía No. 73.084.613, que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del pliego de cargos, directamente o por intermedio de apoderado, podrán presentar sus descargos por escrito y aportar o solicitar la práctica de pruebas que consideren pertinentes y que sean conducentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno.

Dada en Santa Marta, D.T.C.H., a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO SANCHEZ HERRERA
Director Territorial Caribe
Parques Nacionales Naturales de Colombia

PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

| | en un lugar público y visible en las oficinas del Par | que |
|-------------------------------------|---|-----|
| Nacional Natural Corales del Rosano | y san Bernardo, por el término de cinco (05) días calendario. | |
| | | |
| | Road | |
| | | |
| JOH | N DEIVER JIMÉNEZ PÉREZ | |
| | Jefe De Área Protegida | |
| PNN Los Co | rales del Rosario y de San Bernardo | |
| | • | |
| | | |
| | | |
| Se desfija el presen | te edicto el día | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | N DEIVEŖ JIMÉNEZ PÉREZ | |
| | Jefe De Área Protegida | |

Proyectó: KGARCIAB